

Acta 003 de reunión Comité de Seguimiento a la convocatoria para proveer el cargo de jefe de Control Interno:

En Ibagué a los 22 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 8:30 am, se reunieron los miembros del comité de seguimiento a la convocatoria para conformación del banco de hojas de vida para proveer por merito el empleo de jefe de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la administración central municipal de Ibagué y de sus entidades descentralizadas para el periodo 2022 - 2025 con el fin de revisar las observaciones o reclamaciones presentadas por los candidatos respecto de la presentación hojas de vida allegadas al correo [seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co](mailto:seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co) determinando lo siguiente:

La aspirante GISSELA ALVIS presenta reclamación, mediante correo electrónico remitido a la hora de las xx en los siguientes términos:

“de manera respetuosa solicito respuesta del porqué estoy en entrega extemporánea si en el decreto no estipula la hora y en el documento 41229 donde se estipula el proceso de conformación menciona la hora 6pm, mas no 6.00pm, esto significa que las 6pm se culminan a las 6:59pm por lo tanto estoy dentro del rango de entrega. Espero tengan en cuenta mi hoja de vida para el proceso ya que cumplo con los requisitos. Ya que el motivo por el cual no cumplo es por la hora de entrega mas no por requisitos de otra índole”

Revisado el texto del comunicado publicado en la pagina web de la Alcaldía Municipal, enlace convocatorias por medio de el cual se establece el PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA EL PERIODO 2022-2025, estableciendo el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Divulgación	17 de diciembre de 2021
2	Recepción hojas de vida	20 de diciembre de 2021 de 8 am a 6 pm.
3.	Revisión de las hojas de vida recibidas	21 de diciembre de 2021 hasta las 12 m.
4.	Publicación y recepción de observaciones	21 de diciembre de 2021, de 2 pm a 6 pm.
5.	Respuesta a reclamaciones y publicación de listas de aspirantes con cumplimiento de requisitos decreto 989 de 2020	22 de diciembre de 2021
6.	Prueba escrita sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales establecidas en el decreto 989 de 2020	23 de diciembre de 2021 Hora: 8am a 12 m.
7.	Entrevista por competencias establecidas en el decreto 989 de 2020 a los participantes que continúan en el proceso	23 de diciembre de 2021 Hora: 2:00 pm a 6 pm.
8.	Publicación de resultados	27 de diciembre de 2021, hora: 8 a.m.

9.	Reclamaciones	27 de diciembre de 2021, hasta las 6 pm
10.	Respuesta a reclamaciones	28 de diciembre de 2021
11.	Lista definitiva	29 de diciembre de 2021

A partir de lo planteado, se tiene por el Comité que para resolver lo pertinente deben tenerse en cuenta tres aspectos así: 1. La ley 4 de 1913 solo en el caso de que se aluda a plazos relativos a horas siguientes sin especificación de la misma, permite entender que comprende el ultimo minuto de la misma hora, lo cual claramente no ocurre en el presente caso, porque la administración fijo una hora específica para la presentación de documentos de los aspirantes. 2. Los lineamientos trazados por la Corte Constitucional en diversas sentencias establece la necesidad de proporcionar y mantener reglas claras para preservar la igualdad y la confianza dentro de los participantes en el marco de convocatorias desarrolladas por las respectivas entidades, y a ello se atiene este comité en el sentido que ante una regla expresa y claramente fijada no puede asumirse una interpretación diferente. 3. Inclusive, sobre el punto abordado por la aspirante, se a ocupado la Real Academia Española de la Lengua y es así que en el diccionario Panhispánico de dudas plantea que las horas en punto se expresan mediante dos ceros, en el lugar que corresponde a los minutos y pueden omitirse los dos ceros si tras la indicación de la hora se escribe el símbolo h, pero en cualquier caso señala que cuando se usan las abreviaturas a.m., m y p.m. no debe añadirse el símbolo h por ser evidente que se trata de una referencia horaria, lo cual guarda correspondencia con la regla fijada por la administración y la interpretación de hora en punto a la que se refiere.

Resulta importante precisar nuevamente que una vez revisada la cuenta electrónica [seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co](mailto:seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co) dispuesta para la recepción de hojas de vida dentro del proceso que nos ocupa, pudo establecerse que en el caso de la señora GISSELA ALVIS, ésta presentó en efecto su hoja de vida a las 6.02 p.m.



Tal como se desprende de la información del correo así remitido, como es por demás plenamente aceptado por la mencionada, al momento de radicar la posterior observación, y estando acreditado que conforme a lo plasmado en el Comunicado emitido desde la Dirección de Talento Humano de

la Secretaría Administrativa sobre cronograma del proceso, se contaba con el plazo para fines de presentación de las hojas de vida respectivas, hasta las 6 pm, con lo cual se estipulaba una regla de convocatoria en ese aspecto, de forma clara e inequívoca, y que lo cual no genera dudas en consideración a los argumentos ya relacionados. Finalmente es necesario ratificar las plenas garantías y condiciones dispuestas por la Administración Municipal en el marco del proceso de interés, en torno particularmente a la posibilidad dada para la recepción de las hojas de vida, en virtud del adecuado funcionamiento y servicio de la cuenta electrónica [seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co](mailto:seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co), no solo para la fecha fijada para dicho propósito sino para los días siguientes a la misma. (Se anexa a la presente acta, la certificación emitida el 22 de diciembre de 2021 por el secretario de las TIC (e), Juan Manuel Rodríguez Acevedo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente comité rechaza la reclamación presentada por la señora GISSELA ALVIS y ratifica lo expuesto en acta 002.

Se procede por el comité a la publicación de listas de aspirantes con cumplimiento de requisitos decreto 989 de 2020, así:

- CARMEN ROSA RONDON
- MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
- OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA
- FERNANDO REYES MOSCOSO
- JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ
- NENCER PACHECO VASQUEZ
- CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
- JOSUE ROJAS GUERRERO

Las personas relacionadas en el numeral anterior serán quienes presentarán prueba escrita sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales y entrevistas establecidas en el decreto 989 de 2020, de acuerdo con el cronograma establecido.

En este sentido y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria la prueba escrita se realizará el día 23 de diciembre de 2021 a las 8am en el CAM de la Pola sede Catastro Multipropósito.

De igual manera, la entrevista se realizará el día 23 de diciembre de 2021 a las 2pm y a las 3pm, así:

A las 2:00pm se cita a los siguientes candidatos:

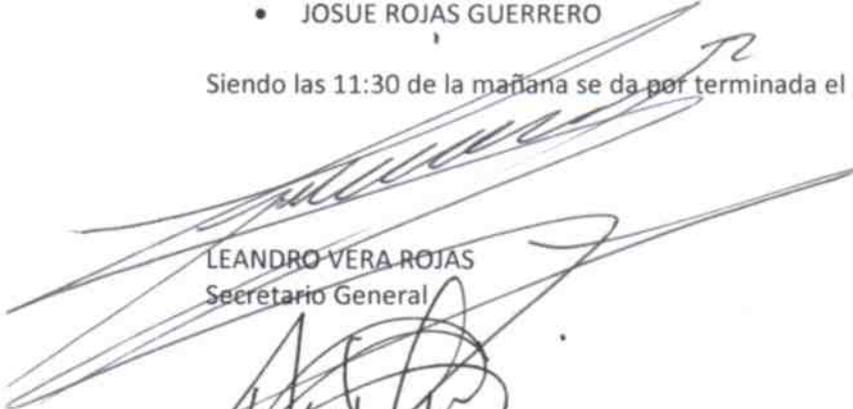
- CARMEN ROSA RONDON
- MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
- OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA
- FERNANDO REYES MOSCOSO

A las 3pm se cita los siguientes candidatos:

- JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ

- NENCER PACHECO VASQUEZ
- CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
- JOSUE ROJAS GUERRERO

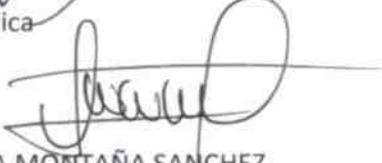
Siendo las 11:30 de la mañana se da por terminada el presente comité.



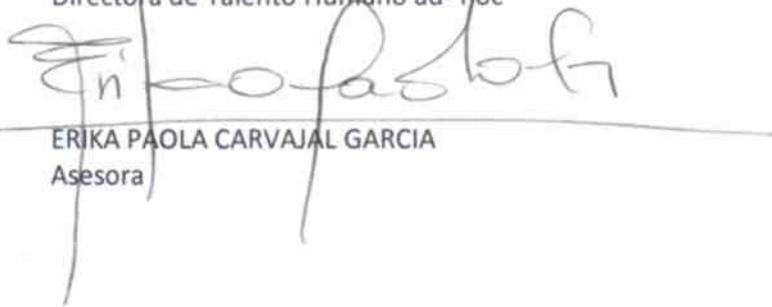
LEANDRO VERA ROJAS  
Secretario General



ANDREA MAYORAL ORTIZ  
Jefe Oficina Juridica



DIANA CAROLINA MONTAÑA SANCHEZ  
Directora de Talento Humano ad-hoc



ERIKA PAOLA CARVAJAL GARCIA  
Asesora



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

**SECRETARÍA DE LAS TIC  
DESPACHO**



## EL SECRETARIO DE LAS TIC (E)

### CERTIFICA

Que el correo electrónico [seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co](mailto:seleccionjefecontrolinterno@ibague.gov.co) dispuesto por la Alcaldía de Ibagué para la recepción entre otras, de hojas de vida para la conformación de las mismas para proveer por mérito el empleo de Jefe de Control Interno, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces de la administración central municipal de Ibagué y de sus entidades descentralizada para el periodo 2022-2025, ha funcionado adecuadamente y contado con un servicio bajo normalidad no solo para el día lunes 20 de diciembre de 2021, sino para los días siguientes, incluso a la generación del presente documento.

La actual certificación es dada en la ciudad de Ibagué, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

  
**JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de las TIC (E)

